Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde
DECRETO No. 0585 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL".

EL ALCALDE DE MONTERÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.238 de Bogotá, quien se desempeña como Alcalde del Municipio de Montería, debe comisionarse para viajar a las ciudades de Tunja y Bogotá, con el fin de asistir al Aniversario N° 10 de ASOCAPITALES en Tunja, reunión en la Alta Consejería para las Regiones en Bogotá, además gestionar asuntos propios de su cargo, por los días 29, 30, 31 de octubre y 01 de noviembre del presente año.

Que, el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1083 de 2015, reglamentario único de la función pública, establece: (...)0 "Articulo 2.2.5.4.7. Encargo. Los empleados podrán ser Encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que, como consecuencia de los anterior, es necesario encargar a un funcionario del nivel directivo de la Alcaldía, para que ejerza las funciones como Alcalde, con el fin de que atienda los asuntos que por competencia le corresponden a la primera autoridad Municipal, durante el periodo temporal.

Que establece el Artículo 114 de la ley 136 de 1994, lo siguiente: "Informe de Encargos. Para efectos del mantenimiento del orden público, en todos los casos en el Alcalde Encargue de su empleo a otro funcionario, por el término que sea, está en la obligación de informar al Gobernador respectivo y al Ministro de Gobierno, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes al Encargo".

Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al Doctor, **GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA** identificado con la CC. No. 10.773.090 de Montería, quien se desempeña como Secretario de Despacho (Secretaría General), Código 020, Grado 01, de la Alcaldía de Montería, de las funciones del Señor Alcalde de Montería, por los días 29, 30, 31 de octubre y 01 de noviembre de 2022, inclusive, hasta cuando persista la ausencia del titular y désele la debida posesión para lo cual se debe suscribir el acta correspondiente por parte de la Oficina de Gestión Humana.

ARTICULO SEGUNDO: La Oficina de Recursos Humanos, deberá enviar informe del Encargo aquí Decretado, al Señor Gobernador del Departamento de Córdoba Doctor ORLANDO BENÍTEZ MORA, y al Señor Ministro del Interior, dentro de los dos días hábiles siguientes a la expedición del siguiente Decreto.

ALCALDIA DE MONTERIA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde
DECRETO No. 0585 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL".

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a la Secretearía General, Doctor GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA, el contenido del presente acto, para que proceda a dar cumplimiento a lo previsto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Montería a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2022.

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
ALCALDE

Alcalde de MONTERÍA Gobierno de la GENTE

Proyectó: Fabio Alean/Secretario, Gr 03
Reviso: Fabián Racine V/Coordinador Área Talento Humano
V°.B°.: Jefe Oficina Asesora Jurídica

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde
Nit. 800096734-1

ACTA DE POSESION No. 0141

En la ciudad de San Jerónimo de Montería, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), compareció al Despacho de la Alcaldía el Doctor **GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA**, con el objeto de tomar posesión del cargo de: **ALCALDE, CÓDIGO 005, GRADO 02**, del Municipio de Montería, para el cual ha designado en **ENCARGO,** mediante Decreto No. 0585 de fecha 28 de octubre de 2022, por los días 29, 30, 31 de octubre y 01 de noviembre de 2022, inclusive mientras dure la ausencia de su titular.

El Señor Alcalde, ante su Secretario previa amonestación de que se trata en el artículo 286, 287 y 289 del Código Penal le recibió juramento, bajo la gravedad de la cual prometió cumplir bien y fielmente, según su leal saber y entender las funciones inherentes al cargo que va a desempeñar.

El posesionado presentó los siguientes documentos:
Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 10.773.090

Alcalde de MONTERÍA Gobierno de la GENTE

ALCALDE

POSESIONADO

Proyectó: Fabio Alean/Secretario, Gr 03
Reviso: Fabián Racine V/Coordinador T. Humano
Aprobó: Karina Carrascal/Jefe Asesora Oficina Jurídica

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Gobierno de la GENTE